

QUILMES, 17 JUN 2008.

VISTO el Expediente N° 827-1154/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente ha tramitado la contratación anual, correspondiente al Ejercicio 2007, del servicio profesional de asesoramiento en seguridad e higiene en el trabajo, con opción a prórroga por igual período.

Que mediante Resolución (R) N° 376/07 se aprobó la contratación de dicho servicio, siendo contratado a tales efectos el Ingeniero Industrial Ricardo Ezquiaga.

Que esta firma aceptó realizar la prórroga por el término de un año más, en iguales condiciones al contrato vigente, según se informa mediante nota de fecha 29 de abril glosada a fs. 531 y 541.

Que tras evaluar razonablemente la proposición de la empresa de mantener idénticas condiciones del servicio, la Dirección General de Planificación considera conveniente hacer uso de las condiciones estipuladas en el pliego de bases y condiciones que rigieron oportunamente la Contratación Directa N° 13/07, obrante a fs. 542.

Que a fs. 533 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00476

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la renovación, en idénticas condiciones, del servicio profesional de seguridad e higiene en el trabajo, a favor de la firma RICARDO EZQUIAGA por un año, conforme lo establecido en el pliego de bases y condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago correspondiente a la firma RICARDO EZQUIAGA por un importe total anual de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$29.400,00), pagaderos en doce cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.450,00) con IVA incluido.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 02-00, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir el contrato respectivo.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Dirección de Administración de Personal el contralor, seguimiento, aprobación del servicio en cuestión.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00476**

UNQ
ca
M

Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES